HORA: 14:00 hs

RESOLUCIÓN Nº 899
Acta Nº 42 – 04/12/2012

VISTO El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, s/ propuesta de adjudicación del llamado Contratación Directa Nº17 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS,* y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 31/2012 de fecha 03/12/2012.----------

Que, la Unidad de Contrataciones por Dictamen Nº 43 eleva a la Superioridad la Recomendación de Adjudicación de la CD Nº 17/12 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS*", conforme establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, de las documentaciones obrantes en el expediente se desprende, que la firma RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano, cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y que la misma constituye la oferta más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa Nº: 17/12 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS*" ID Nº 227.993, a la firma RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano, por el monto de Gs. 33.113.113 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TRECE) IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda
Taurin Portillo,
Silvio Paiva, Miembros

Juan A. Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo